

## Festival Estudiantil de las Artes

### Un poco de historia

El Festival Estudiantil de las Artes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), se ha presentado por más de cuatro décadas como una alternativa para que la niñez y la juventud costarricense, así como todas las personas matriculadas en cualquiera de las modalidades del sistema educativo, realicen, diseñen, compongan, expongan y ejecuten obras artísticas con fines formativos y educativos.

Las diferentes ediciones anuales del festival, llamado anteriormente Festival de la Creatividad y en sus orígenes, Festival Costa Rica Joven, han constituido un espacio para que el estudiantado se exprese en forma masiva por medio del arte.

Los inicios del Festival Costa Rica Joven, datan del 30 de julio de 1976 con la participación únicamente de estudiantes de secundaria. En ese primer día de festival, el cual se celebró en el Museo Nacional, se expusieron principalmente experiencias artísticas musicales, literarias, plásticas, dancísticas estudiantiles, además de oratoria y otras propuestas en la rama científica, en las que participaron diversas instituciones educativas del país.

En 1977 se estableció el Festival Costa Rica Joven por medio del Decreto Ejecutivo número 7435-E, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 180 del 23 de setiembre de 1977 (Decreto Ejecutivo número 7435-E, 1977). Durante toda la existencia, este programa artístico educativo se ha desarrollado con éxito en el MEP y ha ofrecido acciones que buscan crear nuevas oportunidades de crecimiento para diferentes actores sociales que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En la década de 1990, las autoridades ministeriales cambiaron el nombre de Festival Costa Rica Joven por Festival de la Creatividad. En algunos documentos de dicho periodo aparece con el nombre de “Festival de la Creatividad (Costa Rica Joven)”.

En el 2009 la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Estudiantiles del MEP (DPPDE) cambia el nombre al Festival de la Creatividad por Festival Nacional Estudiantil de las Artes. En el año 2011, la organización del festival queda a cargo de la Dirección de Vida Estudiantil (DVE), mediante el Decreto Ejecutivo N° 36451- MEP, del 7 de febrero del 2011, correspondiente a la organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación (Decreto Ejecutivo N° 36451-MEP, 2011) y se consolida hasta nuestros días con el nombre de “Festival Estudiantil de las Artes”.

El Festival Estudiantil de las Artes, por muchos años consistió en la ejecución de certámenes o concursos a nivel de centros educativos, de circuitos escolares y direcciones regionales educativas, además de la ejecución de una etapa nacional, en las que el estudiantado presentaba obras en diversas disciplinas artísticas en las áreas de artes escénicas, literarias, musicales y visuales, ejecutándose en 4 etapas, con el objetivo de que fueran calificadas por un jurado escogido por el centro educativo, circuito escolar, dirección regional u oficinas, según correspondiera.

En 45 años de festival, el programa ha dado varios giros importantes y se ha ido acoplado a las necesidades y expectativas de cada época: a las modalidades clásicas como estudiantina, dibujo, coro, bailes folclóricos, entre otros, en los últimos años se han sumado disciplinas artísticas que incluyen bandas de rock, pintura corporal, coreografías internacionales, novela gráfica, performance, esculturas vivientes, producción audiovisual, bailes internacionales, entre otros.

En la actualidad el festival es uno de los programas de mayor participación estudiantil y no se presenta como un certamen competitivo en el que se califican o evalúan obras artísticas; más bien, se trata de un espacio en donde el estudiantado pueda participar, presentar y exponer sus creaciones.

El festival ha inspirado y guiado a cientos de niñas, niños y jóvenes que gracias a estos se han podido desarrollar como profesionales en el campo de las artes, y se ha convertido en un programa que ha apoyado el desarrollo integral en la educación.

Decreto.

En el Diario Oficial La Gaceta N°31 del jueves 13 de febrero de 2014, el Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, se establece la organización administrativa de las oficinas centrales del MEP en la que se indica que la DVE contará con varios departamentos, entre los que se encuentra Departamento de Convivencia Estudiantil, que será la entidad encargada de todo lo referente a la organización a nivel nacional del Festival Estudiantil de las Artes. En cuanto a la DVE el decreto indica que:

La Dirección de Vida Estudiantil es el órgano técnico responsable de planificar, diseñar, promover, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar políticas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo integral de la población estudiantil. Incluye todas aquellas acciones, estrategias y procesos, desarrollados en los centros educativos públicos, relacionados con la promoción de la persona y con la cultura institucional, en cuanto a vivencias y relaciones entre los actores de la comunidad educativa, encaminados a promover identidad, arraigo, permanencia, participación, formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y prácticas de vida saludable. (Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, 2014, p. 46).

Según el inciso “e” del artículo 111 del decreto mencionado, el departamento de Convivencia Estudiantil de la DVE tiene como funciones:

Diseñar y ejecutar modelos de prácticas, festivos, actividades culturales, artísticas y deportivas tanto a nivel central como regional, que contribuyan a la reinserción estudiantil, la prevención del abandono escolar y el desarrollo de habilidades para vivir y convivir libres de violencia. (Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, N°31, p. 46).

En el inciso “g” del Artículo 111, el decreto menciona al Festival Estudiantil de las Artes, e indica como función del Departamento de Convivencia Estudiantil: “llevar a cabo procesos de investigación, asesoría, evaluación y sistematización sobre los diferentes aspectos relacionados con el Festival Estudiantil de la Artes, para orientar la toma de decisiones desde un enfoque de derechos y cultura de paz”. (Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, N°31, p. 47).